



GUÍAS DE PESCA

PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS
DE HIGIENE, SEGURIDAD Y ATENCIÓN
EMERGENCIA SANITARIA
CORONAVIRUS (COVID 19)

**TU CASA
ESTU DESTINO**
— PATAGONIA ARGENTINA —

NEUQUÉN
PROVINCIA

**JUNTOS
PODEMOS
MÁS**



INDICE

INTRODUCCION.....	2
OBJETIVOS.....	2
ALCANCE.....	2
INFORMACIÓN DEL VIRUS.....	3
CAPITULO 1: MEDIDAS GENERALES.....	5
1.1 RECOMENDACIONES VISUALES.....	5
1.2 DISTANCIAMIENTO SOCIAL.....	5
1.3 HIGIENE DE MANOS.....	5
1.4 HIGIENE RESPIRATORIA.....	6
1.5 DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES CERRADOS.....	6
1.6 MEDIDAS PARA LA DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTACTOS ESTRECHOS.....	7
CAPITULO 2: PARTICULARIDADES DE LAS PRESTACIONES TURÍSTICAS.....	7
2.1 RESPONSABILIDADES DEL GUIA DE PESCA.....	7
2.2 RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL QUE REALIZA TAREAS AUXILIARES.....	8
2.3 USO CORRECTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	8
2.4 DESPLAZAMIENTO HACIA EL LUGAR DE TRABAJO Y LOS AMBIENTES DE PESCA.....	8
2.5 CONSIDERACIONES PREVIAS A UN SERVICIO DE GUIADA.....	9
2.6 CONSIDERACIONES DURANTE UNA GUIADA.....	9
2.7 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN AMBIENTES DE PESCA.....	10
2.8 ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE EQUIPAMIENTO.....	10
2.9 CONSIDERACIONES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION.....	11
2.10 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	12
2.11 PROVEEDORES.....	12
2.12 MANEJO DE RESIDUOS.....	13
FUENTES CONSULTADAS.....	13



INTRODUCCION

En el marco de la Emergencia Sanitaria ante el Coronavirus (Covid-19), declarada tal por el Gobierno Nacional y Provincial, resulta necesaria la implementación del presente Protocolo con el propósito de brindar la información necesaria en relación al virus; síntomas, formas de contagio y procedimientos ante posibles casos sospechosos así como incorporar como metodología las buenas prácticas de higiene y prevención a ser desarrolladas por los prestadores turísticos y el personal a su cargo, así como los turistas que accedan a dicha prestación.

Se recomienda, con el propósito de la Prevención de Propagación de Infecciones, realizar con todo el personal, ejercicios prácticos de los procedimientos indicados mediante este Protocolo.

Durante el período que dure las normas preventivas se deberá procurar prever y organizar la prestación de los distintos servicios turísticos, elementos de higiene y desinfección, y de seguridad necesarias para el personal y los usuarios del servicio, ajustando tal situación a la fase epidemiológicas que se encuentre vigente al momento de aplicación del presente protocolo en la provincia del Neuquén.

Los protocolos de buenas prácticas de seguridad e higiene deben ser comunicados y de libre acceso para visitantes y el personal, de manera visible en áreas comunes e instalaciones.

Es fundamental lograr implicación, concientización y formación de los prestadores en el reconocimiento de síntomas, las medidas de prevención, los nuevos protocolos y normativa vigente, por lo que antes del inicio de las prestaciones, se deberá brindar una capacitación a todo el personal respecto a los nuevos procedimientos a cumplir. Tales capacitaciones se prefieren que en una primera instancia sean remotas y si son presenciales, manteniendo las adecuadas medidas de prevención vigentes y respetando el máximo de personas permitidas en función de las medidas de distanciamiento social vigentes al momento de realizarlas.

Las modalidades de trabajo y los protocolos detallados a continuación, podrán ser modificados o suspendidos, en forma total o parcial, por la máxima autoridad sanitaria provincial, conforme a la evolución epidemiológica de la pandemia COVID-19, debiendo comunicar de inmediato tal decisión al Ministerio Jefatura de Gabinete, que podrá recomendar dejar sin efecto la excepción otorgada a esa actividad o servicio.

OBJETIVOS

- Garantizar la salud de las personas, evitando la propagación del virus (COVID-19) en la Provincia del Neuquén y en la República Argentina.
- Brindar adecuada información y capacitación de procedimientos preventivos de higiene y sanidad en los respectivos servicios de prestación de actividades turísticas para el personal que los suministra, para los visitantes y los destinos en la Provincia del Neuquén.
- Acompañar las medias sociales que las autoridades recomienden o establezcan.
- Garantizar la mayor seguridad y continuidad turística.

ALCANCE

El presente documento técnico se dirige como norma general hacia el segmento de Guías de Pesca Deportiva de la Provincia del Neuquén.



INFORMACIÓN DEL VIRUS, SINTOMAS, FORMAS DE CONTAGIO Y TIPOLOGÍA DE CASOS

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. El coronavirus que se ha descubierto más recientemente es el SARS-CoV-2 (Wuhan - China en diciembre de 2019), declarándose el 30 de enero de 2020 por la Organización Mundial de la Salud una emergencia de salud pública de preocupación internacional por su extensión a varios países continentes y todo el mundo, afectando a un gran número de personas.

En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son:

- Fiebre (37. 5° o más)
- Dolor de garganta.
- Dificultad respiratoria.
- Tos seca.
- Pérdida del gusto y el olfato (disgeusia/ anosmia).

Algunos pacientes pueden presentar dolores musculares, congestión nasal, rinorrea, conjuntivitis, dolor de garganta, neumonía, dolores abdominales, diarrea. En quienes presentan síntomas, éstos pueden ser leves y aparecen de forma gradual.

Otras personas se infectan y no desarrollan ningún síntoma ni aparentan estado de enfermedad (asintomáticos), pero pueden contagiar.

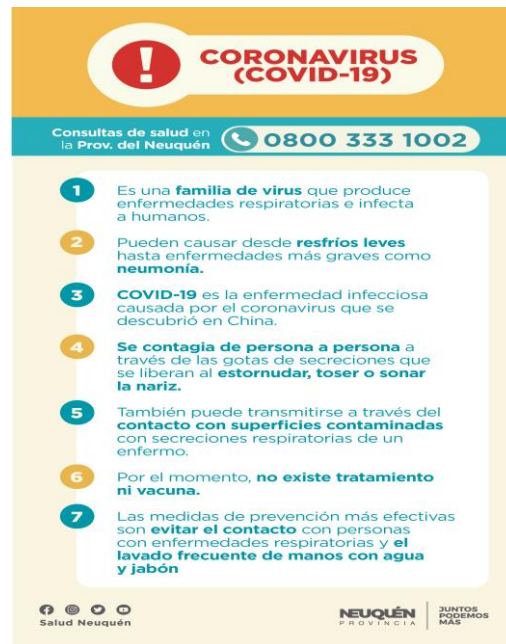
Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) la mayoría de las personas (alrededor del 80%), se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave de rápida evolución con dificultad para respirar, motivo por el cual requieren cuidados especiales en unidades hospitalarias. En los adultos mayores de 60 años, embarazadas y particularmente quienes padecen afecciones médicas crónicas, como hipertensión arterial, problemas cardíacos, problemas pulmonares, EPOC, asma moderada/severa, diabetes, obesidad mórbida o los inmunodeprimidos y otras enfermedades debilitantes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.

Transmisión o contagio de la covid-19:

Una persona puede contraer la enfermedad COVID-19 por contacto con otra que esté infectada con el virus SARS-CoV-2 o por contacto con superficies contaminadas. La enfermedad se propaga de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose, estornuda o habla. Estas gotas caen sobre objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otra puede contraer la infección por COVID-19 si toca estos objetos o superficies y luego se toca la cara (ojos, boca y/o nariz).

También se ha comprobado la transmisión por contacto ocular directo de microgotas infecciosas, por ello se recomienda complementar, de ser posible, con el uso de protección ocular de montura integral.

Infografía resumen recomendada disponible en:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-RJRD3QN--u499EM_pXqKEA13wKHMJyz



Se considera caso sospechoso cuando cumple con alguno de los siguientes criterios:

Toda persona que presente:

(a) Fiebre (37.5 o más) y (b) uno o más de los siguientes síntomas:

- Tos.
- Odinofagia (dolor de garganta).
- Dificultad respiratoria.
- Anosmia (pérdida de olfato) /disgeusia (alteración en la percepción de los sabores) de reciente aparición.

(c) - En los últimos 14 días: haya mantenido un contacto con un caso confirmado de COVID-19; antecedente de viaje al exterior o provenir de zonas de transmisión comunitarias en Argentina, y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Se considera caso confirmado:

Todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por rtPCR para SARS CoV-2.

Se considera contacto estrecho:

Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.

Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros y durante al menos 15 minutos con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

Los contactos estrechos cumplirán indefectiblemente 14 días de aislamiento domiciliario y realizarán monitoreo estricto de los síntomas. Los 14 días se considerarán a partir del último día de contacto con el caso confirmado.



CAPITULO 1 : MEDIDAS GENERALES

1.1 RECOMENDACIONES VISUALES

- a) En todo momento, es recomendable poner a disposición del público información visual sobre la adecuada higiene de manos, higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria junto a los números de teléfono del Ministerio de Salud de Nación (al 120, es gratuito desde cualquier lugar del país y atiende las 24 horas) y de la Provincia del Neuquén (llamando al 0800-333-1002) en caso de aparición. Las mismas suelen ser de utilidad como recordatorios en todos los puntos de acceso a las instalaciones, en lugares claramente visibles para toda persona. De ser necesario, es deseable incluir mensajes en varios idiomas y/o para personas no videntes.
- b) El Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén dispone en su página oficial (www.saludneuquen.gob.ar) de material comunicacional oficial para su uso.

1.2 DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- a) Las medidas establecidas por las autoridades sanitarias determinan una distancia mínima entre personas de 2 metros como ideal y de 1,5 metros como aceptable, y 4 personas por cada 10 m² (=2,25 m²/pax) en salas o espacios cerradas. Esta medida aplica tanto para los trabajadores como para el público que asista al establecimiento o empresa prestadora de servicio (clientes, proveedores, etc.), y se determina según criterios epidemiológicos y sanitarios, con sujeción a la fase y normativa oficial vigente.
- b) Se debe evitar el contacto físico al saludar con besos, abrazos u apretones de manos.
- c) No compartir mate, vajilla ni otros utensilios.
- d) Evitar reuniones en espacios cerrados dentro y fuera del espacio de trabajo, incluyendo reuniones familiares o con amigos, que superen el máximo permitido.
- e) El uso de "barbijo casero, cubrebocas o tapabocas" no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad, pero puede considerarse como una medida adicional cuando transitoriamente no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima.
- f) Para mantener el distanciamiento social se debe limitar la densidad de ocupación de espacios a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable, para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados. Cuando por sus características, esto no sea posible, se debe impedir el uso de estos espacios.
- g) En caso de que no pueda mantenerse distancia mínima de seguridad entre puestos de trabajo, considerar la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) o de protección ocular o facial de fácil y frecuente limpieza. Su uso no exceptúa la utilización de cubrebocas o barbijo y la adecuada higiene de manos.
- h) Comunicar las medidas adoptadas de distanciamiento social, capacitar al personal y controlar su observancia dentro y fuera de la empresa, en todas las fases de operación del servicio que implique la planificación de la actividad y la interacción con un cliente o entre clientes.

1.3 HIGIENE DE MANOS

- a) Todas las personas, deberán realizar un adecuado y frecuente lavado de manos con agua y jabón (jabón líquido/espuma, toallas descartables o secadores de manos) con una duración de 40 a 60 segundo. La desinfección se debe hacer en soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo, alcohol en gel), y a posterior del lavado si están sucias. La misma deber realizarse obligatoriamente:
 - Al ingresar a la empresa, sea cliente o personal de trabajo del lugar.
 - Antes y después de manipular basura o desperdicios.
 - Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.



- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
 - Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
 - Después de ir al baño o de cambiar pañales.
 - Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
 - Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, llevar las manos a la cara.
- b) Es responsabilidad de la empresa proveer los elementos adecuados en cantidad suficiente y en forma accesible para la higiene personal.
- c) Dada la mayor persistencia del virus sobre el látex o nitrilo, no se recomienda el uso de guantes salvo para tareas específicas (tareas de limpieza, contacto directo con secreciones).

1.4 HIGIENE RESPIRATORIA

- a) Según Decreto Provincial N.º 0478/20 se dispone el uso obligatorio del barbijo, incluso el casero que cubra nariz, boca y mentón en espacios laborales y áreas comunes de trabajo. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene. Lavarlo con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo si se encuentra sucio o mojado. Para más información de modo de uso, colocación y confección dirigirse al siguiente sitio del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén: https://drive.google.com/drive/folders/1CdB7kv7XHPw7P_W3-1fZt5ks45MvwwF
- b) Si los cubrebocas son de tela, se deben disponer de al menos 2 unidades de recambio. Éstos deberán ser higienizados regularmente con agua y jabón.
- c) Al toser o estornudar, usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocado el barbijo casero. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato.

1.5 DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES CERRADOS

- a) Realizar desinfección diaria de superficies. La frecuencia de desinfección debe ser adecuada al tránsito y la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.
- b) Realizar limpieza de las superficies con agua y detergente en un balde con trapeador o paño antes de la desinfección.
- c) La desinfección se debe realizar con agua hipoclorito de sodio de uso doméstico en un recipiente (con trapeador o paño) con concentración de 55 gr/litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm de cloro -100 ml de lavandina en 10 litros de agua. Las soluciones de lavandina deben utilizarse dentro de las 24 horas de preparadas para asegurar su eficacia.
- d) Proveerse por parte de la empresa/organización de los elementos necesarios para efectuar la limpieza y la desinfección.
- e) Ventilar regularmente los ambientes cerrados (al menos una vez al día), sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas para permitir el recambio de aire.
- f) No se recomienda rociar o frotar la ropa, el calzado, bolsos, carteras u otras pertenencias con alcohol, lavandina u otras soluciones desinfectantes.
- g) No se recomienda el uso de "cabinas desinfectantes" u otro tipo de dispositivos que impliquen el rociado de soluciones desinfectantes sobre las personas, este tipo de intervenciones no sólo no tienen utilidad demostrada en la prevención de la transmisión de virus respiratorios, sino que su uso puede asociarse a potenciales efectos nocivos.
- h) Disponer en área de espera y/o alto tránsito de cestos de basura de boca ancha y sin tapa para desechar los pañuelos descartables utilizados.



1.6 MEDIDAS PARA LA DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTACTOS ESTRECHOS

- a) Desarrollar actividades de identificación de potenciales casos mediante la medición de temperatura corporal, fomentando el autorreporte y la realización de cuestionarios sencillos para la detección de posibles síntomas previo al ingreso al lugar de trabajo. Como la definición del caso es dinámica y puede variar según la situación epidemiológica, se debe mantener informado permanentemente a través de las páginas oficiales del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén (<https://www.saludneuquen.gob.ar>)
- b) Si se sospecha o se confirma que un cliente o personal de la empresa es un caso confirmado o es un caso sospechoso, proveniente o no de las zonas afectadas; o que no cumplan con las medidas de prevención establecidas por este protocolo y según los criterios establecidos y actualizados por el Ministerio de Salud de Neuquén (www.saludneuquen.gob.ar); o manifiesten no tener la voluntad de cumplir con el aislamiento preventivo obligatorio, se deberá informar al responsable a cargo de la empresa, y se deberá contactar a la autoridad sanitaria provincial (llamando al 0800-333-1002), o al hospital o centro de salud más cercano, acatando las indicaciones pertinentes. En consecuencia, se deberán extremar los cuidados de desinfección del establecimiento.
- c) Mientras se espera la asistencia por parte de personal sanitario, la persona con síntomas deberá ser ubicada en espacio separado y ventilado, no permitiendo el contacto con el resto del personal u otros clientes. Cada prestador u empresa responsable, deberá prever tal situación y planificar las medidas más específicas y recursos necesarios para que ello ocurra con la mayor seguridad posible y que no afecte al resto del servicio.
- d) En caso de aparición de síntomas de personal de la empresa fuera del horario de la jornada laboral (fiebre de 37, 5° o + con tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o alteración en el olfato o gusto), NO acudir al lugar de trabajo e informar inmediatamente al empleador/empleados para que se active el protocolo de desinfección correspondiente en el espacio de trabajo, como las medidas de aislamiento preventivo de las personas que tuvieron contacto directo con la persona afectada. Las personas en lo posible NO deben dirigirse a un centro asistencial, NO deben salir de su vivienda y deben comunicarse con la autoridad sanitaria para su asistencia, llamando al 0800-333-1002; o bien comunicándose el hospital o centro de salud más cercano. NO deben automedicarse.
- e) Evitar la estigmatización y la discriminación de personas sintomáticas o afectadas por COVID-19 y sus contactos estrechos.
- f) Toda información recabada respecto de las personas, sean clientes o personal de la empresa, en este contexto es de uso confidencial y está protegido por la Ley N.º 25.326 de Protección de Datos Personales.

CAPITULO 2: PARTICULARIDADES DE LAS PRESTACIONES DEL GUÍA DE PESCA DEPORTIVA

2.1 RESPONSABILIDADES DEL GUÍA DE PESCA

- a) Asegurar el cumplimiento de este protocolo y cumplir con los lineamientos establecidos en dicho documento.
- b) Asegurar la disponibilidad de todos los recursos mencionados en este protocolo.
- c) Asegurar la capacitación de todo el personal a su cargo, incluyendo proveedores y/o contratistas de servicios que pudieran acceder a áreas bajo su responsabilidad.



- d) Desplazarse provisto de un kit de higiene personal y elementos de protección personal (alcohol en gel, toallas húmedas desinfectante de superficies, cubrebocas o barbijo).
- e) Garantizar el suministro y mantenimiento de los elementos de protección personal.
- f) Asegurar el stock permanente de insumos para la higiene personal involucrado en la práctica (toallas descartables, jabón para las manos, vasos descartables, cubrebocas) y para la higiene colectiva (lavandina, alcohol), así como también de los elementos de protección personal (EPP).

2.2 RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL QUE REALIZA TAREAS AUXILIARES

- a) Colaborar con sus compañeros, informando a su superior inmediato sobre cualquier situación personal, propia o de su entorno, relacionada con la presencia de síntomas de esta enfermedad.
- b) Participará activamente de la revisión y aplicación del presente protocolo.
- g) Adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de toda persona con la que tenga relación personal, especialmente en lo relativo a las operaciones y procesos de trabajo.
- c) Supervisar, apoyar y mantener vigente el presente protocolo, así como también velar por su estricto cumplimiento.
- d) Informar inmediatamente a su superior inmediato o la autoridad competente todo hecho o circunstancia riesgosa en el puesto de trabajo inherente a su salud y/o la de terceros a cargo (clientes y/o personal auxiliar).

2.3 USO CORRECTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- a) Correcto colocación, uso y retiro de los EPP: correcta higiene de manos antes y después de colocarlo y/o retirarlo; más allá del uso habitual, extremar usarlos, retirarlo y/o reemplazarlos antes de iniciar/terminar cualquier actividad.
- b) Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación. Deberán ser guardados en contenedores individuales debidamente rotulados con fecha de primer uso y propietario.
- c) Los EPP reutilizables deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos.
- d) Contar con elementos de protección personal adicionales para los casos en que sea necesario por pérdida, daño, rotura u olvido, tanto propio como de terceras personas.

2.4 DESPLAZAMIENTO HACIA EL LUGAR DE TRABAJO Y LOS AMBIENTES DE PESCA

- a) Priorizar el uso de medios de transporte individual o particular por sobre el público. Mantener ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior y realizar la limpieza con solución de hipoclorito de sodio (lavandina) o solución alcohólica 70%. Todo ello antes y después de trasladar a los pescadores.
- b) Para mantener la distancia interpersonal, evitar utilizar el vehículo en su capacidad máxima de pasajeros: se debe ocupar hasta el 50% del mismo, hasta tanto se flexibilice la situación epidemiológica a través de medias oficiales. Disponer de un dispensador de alcohol en gel para higienizar las manos en caso de que sea necesario. A su vez, en todo momento, los ocupantes del habitáculo deberán contar con protección respiratoria ya sea cubrebocas o barbijos.
- c) Cuando se realice el traslado del personal mediante empresas de transporte privado, éstas deberán garantizar la higiene y desinfección antes y después de cada recorrido. Así mismo, deberán cumplir y respetar las cantidades de ocupantes de los vehículos preservando el distanciamiento social recomendado por las autoridades y, de igual manera, deberá disponer de un dispensador de alcohol en gel para utilizar. Para



mayor información sobre estas y otras medidas similares recurrir al protocolo "Plan de Emergencia Covid-19 para el transporte automotor" de la CNRT.

- d) Tomar la temperatura y registrarla en la DD. JJ de salud antes de comenzar el traslado y al finalizarlo. La medición de temperatura, debe realizarse empleando termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico directo. La persona encargada de la medición de temperatura debe contar con equipo de protección personal apropiado. www.msal.gob.ar
- e) Exhibir en el vehículo, carteles con las medidas de prevención de COVID-19.
- f) Mientras el vehículo se encuentre a la espera de iniciar servicio, como así también durante su circulación, deberá permanecer con sus ventanillas abiertas para facilitar la ventilación continua.

2.5 CONSIDERACIONES PREVIAS A UN SERVICIO DE GUIADA.

- g) Brindar a los clientes, y de forma previa, toda la información relativa a las medidas de prevención adoptadas por la empresa
- h) Exhibir información en carteles, atriles o pizarras dispuestos en el exterior y/o interior del local, si lo hubiere.
- i) En caso de cobro de servicios u otros productos evitar, en la medida de lo posible, el uso de dinero utilizando otros medios de pago como son los canales virtuales, transferencias, apps, o pago por medio de dispositivos o red de terminales de pago.
- j) No compartir instrumentos de trabajo con otras personas.
- k) Evitar compartir protectores solares, ropa, accesorios o el equipamiento asignado.
- l) Utilizar elementos de alimentación y refrigeración individuales. Informar que los mismos no se pueden compartir.
- m) Previo al traslado o inicio de la actividad, todo el personal afectado a la salida de pesca deberá completar y firmar el formulario Anexo I "Declaración Jurada COVID-19". Si cualquiera de las respuestas fuera positiva no se permitirá el desarrollo de la actividad y se dará aviso al máximo responsable. Si alguna persona se rehúsa a completar el formulario y firmarlo se prohibirá la realización de la actividad ya que representa un riesgo para su salud y la salud de terceros.

2.6 CONSIDERACIONES DURANTE UNA GUIADA.

- a) Se tomará la temperatura a cada persona, sin excepción, con termómetro infrarrojo que no implique contacto físico directo antes de iniciar el traslado del cliente/pescador al área de trabajo y luego de finalizar la actividad. La persona que lo realice debe estar instruida y efectuarlo con todos los elementos de protección personal (cubrebocas, anteojos o máscara de seguridad) correctamente utilizados. Los valores se registrarán en una planilla donde se consignarán los datos personales (nombre y apellido, número de documento, sitio de alojamiento) y será firmada por el cliente y por el guía responsable.
- b) Si la temperatura es igual o mayor a 37.5°C, la persona no podrá desarrollar la actividad en ninguna circunstancia, se le otorgará un barbijo quirúrgico en el caso de que no tuviera y se avisará inmediatamente al 0800-333-1002, vía telefónica o presencial, a la autoridad sanitaria que corresponda comunicándose al Hospital o Centro de Salud más cercano a fin de obtener un diagnóstico y tratamiento adecuado. Para más información ver el punto 1.6 del presente protocolo.
- c) El almuerzo, refrigerio y/o descanso se realizará preferentemente en espacios abiertos, manteniendo distancia personal frontal no menor a 2 metros y lateral no menor a 1 metro y evitando compartir elementos de uso personal como platos, vasos, mates, botellas, tenedores, etc.



- d) Cuando no puedan cumplirse las distancias mínimas entre el personal 2,00 m se exigirá el uso de protección ocular y barbijo o protector facial, o se podrá organizar por turnos de manera de poder garantizar esa distancia
- e) Los campamentos dispondrán de dispensadores con alcohol en gel o pulverizadores con alcohol etílico en solución acuosa al 70% en áreas sanitarias y lugares de uso común, siempre alejadas del fuego.
- f) La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico. Utilizar EPP descartables. De no ser posible, deben lavarse y desinfectarse después de cada uso, o reemplazarse, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

2.7 MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN AMBIENTES DE PESCA

Si bien el lugar de trabajo es al aire libre, donde la actividad se desarrolla con amplia distancia entre las personas, existen consideraciones especiales a tener en cuenta sobre todo cuando se desarrollen actividades con campamento.

- g) Evitar aglomeramientos en los puntos de acceso al río o lago manteniendo la distancia mínima personal de 2 mts.
- h) Es recomendable que se utilice 1 carpa por persona.
- i) El personal complementario (campamentero y ayudante) deberán contar con cubre bocas o barbijo y protección ocular durante las tareas de armado y desarmado del campamento. Dada la mayor persistencia del virus sobre el látex o nitrilo, no se recomienda el uso de guantes salvo para tareas específicas (tareas de limpieza, contacto directo con secreciones). www.msal.gob.ar
- j) Se recomienda realizar limpiezas húmedas frecuentes con soluciones desinfectantes.
- k) Higienizar el interior de las carpas con agua y detergente, y luego proceder con la desinfección utilizando solución de hipoclorito de sodio al 1% para concentración de 55 gr/litro, y mantenerlas ventiladas hasta la llegada de los usuarios.
- l) Evitar compartir elementos de uso personal, (vasos, cubiertos, botellas, etc.). Éstos deben estar fehacientemente identificados por el usuario con marcador, cintas o el medio más adecuado del que se disponga.
- m) Los elementos de protección personal deben estar identificados para evitar el intercambio accidental de los mismos.
- n) Se deberá disponer de un dispensador de alcohol en gel para uso según necesidad en el espacio común.
- o) Deberá disponer de bolsas de residuo especialmente asignadas en la cual se descartarán barbijos, pañuelos, toallas higiénicas, guantes y otros elementos posiblemente contaminados, que deben estar separados de los residuos comunes (en todos los casos los residuos deben ser depositados en la ciudad más cercana). Se dará observancia a las "Recomendaciones sobre manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos durante la pandemia covid-19" emitidas por la autoridad sanitaria provincial (www.saludneuquen.gob.ar)
- p) Durante el proceso de desarmado de carpas, y si el ocupante no es un caso sospechoso o confirmado, el campamentero y ayudante, con los elementos de protección personal de uso habitual, limpiarán y sanitizarla con solución desinfectante.
- q) Durante el proceso de desarmado de carpas, y en la circunstancia en que fue utilizada por un caso sospechoso o confirmado, el campamentero y ayudante deberán utilizar equipo de protección individual adecuado para la prevención de infecciones que debe incluir: bata impermeable con mangas largas, barbijo de tipo quirúrgico, guantes nos estériles y protección ocular de montura integral (antiparras).
PREVENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS EN INSTITUCIONES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO www.saludneuquen.gob.ar



2.8 ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE EQUIPAMIENTO

- a) Mientras no sean utilizados, guardar y proteger los equipos necesarios para la prestación del servicio en un depósito seguro, evitando una posible contaminación.
- b) Realizar la entrega del equipamiento, respetando las medidas mínimas de distanciamiento social establecidas.
- c) Cuando se produzcan devoluciones o cambios de equipos que fueron suministrados a los visitantes o el personal, asegurar que los mismos sean desinfectados para su reutilización.
- d) Comunicar que el equipamiento debe manipularse de manera autónoma, sin intervención ni contacto con el personal, y colocándose en los espacios previamente reservados para su entrega.

2.9 CONSIDERACIONES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS SECTORES COMUNES, EQUIPAMIENTO, ROPA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- a) El agua y detergente son adecuados siempre que se realice la apropiada fricción y se elimine todo material o suciedad visible
- b) Usar elementos de protección personal junto con guantes de látex desechables y resistentes a roturas.
- c) Lavarse las manos con agua y jabón antes y después de la limpieza.
- d) Evitar salpicaduras en el rostro.
- e) En el caso de utilizar formulaciones en spray se sugiere impregnar un trapo o papel para luego realizar fricción sobre la superficie tratada para realizar limpieza por arrastre y luego tirar el trapo o papel (esto se debe a que el spray puede no tener acceso a las zonas más contaminadas al aplicarlo directamente sobre la superficie).
- f) Para evitar accidentes, guardar productos en su envase original o debidamente rotulado en un lugar seguro, aislado de otros productos con los que se puedan confundir por su aspecto (sobre todo alimenticios).
- g) Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios que no sean descartables se lavarán con agua caliente y detergente habitual. Luego se rociarán con alcohol al 70% y se guardan en un sitio limpio y seguro.
- h) En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares, lámparas, linternas entre otros artículos electrónicos, en el caso de ser aptos a limpieza con alcohol, utilizar solución alcohólica al 70%. De lo contrario utilizar productos aptos para ese fin.
- i) En el caso de uso compartido de vehículos, desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.).
- j) La ropa y el calzado que se utilizará para desarrollar las tareas deberá ser debidamente higienizada luego de cada uso según las recomendaciones del fabricante.
- k) Intensificar la limpieza y desinfección de los materiales y/o equipos requeridos en la prestación de servicio antes y después de cada actividad, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa vigente aplicable para el uso y mantenimiento habitual de los mismos.
- l) En caso de existir alternancia en el uso de equipos y/o elementos, establecer pautas de limpieza y desinfección con agua y jabón o con solución a base de alcohol previo a su reutilización (por ejemplo, guantes especiales, chalecos, cascos, botas, indumentaria, bastones, etc.).
- m) Cuando se requieran equipos de comunicación y/o de seguridad, tales como radio, walkies-talkies, luces, bengalas, entre otros, los mismos deberán ser controlados previamente asegurándose su limpieza y desinfección.



- n) En caso de estar estipulado el uso de uniforme, mantenerlo limpio y lavarlo con mayor frecuencia. Cuando se lave en forma mecánica se deberá realizar a temperatura mayor a 60°C.

Fórmulas para preparaciones y otros cuidados:

- a) Lavandina comercial (común): Colocar un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua, la dilución es distinta según cada fabricante, por lo que es importante seguir las instrucciones de cada marca.
- b) Alcohol líquido: Para el uso del alcohol líquido de uso medicinal 96°, colocar 7 partes de alcohol y 3 partes de agua (en lo posible agua destilada) en un recipiente limpio o en un rociador. Tener en cuenta que es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que en espacios como la cocina se desaconseja su uso. En cambio, sí es aconsejable mantenerla sobre mesas de trabajo, salas de espera y en todos los ambientes comunes.
- c) No mezclar lavandina con otros detergentes o sustancias químicas afines a la limpieza ya que pueden generar vapores tóxicos nocivos para la salud. La solución de lavandina tiene que haber sido preparada en forma reciente a su utilización, dentro de las 24 horas, para asegurar su eficacia, y una vez preparada debe ser guardada en envase opaco.
- d) Durante la manipulación de productos de limpieza está prohibido fumar y consumir bebidas o alimentos.
- e) Disponer de la hoja de seguridad del producto y/o etiqueta legible donde indique las medidas de seguridad y teléfonos útiles.

2.10 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La atención a las personas accidentadas se deberá realizar según el protocolo propio de cada actividad. Cuando no sea posible mantener el distanciamiento social, se deberán extremar las medidas de protección respiratoria y de higiene y desinfección al momento de socorrer a los y las visitantes.

Precauciones estándar y de contacto:

- Realizar higiene de manos de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Usar guantes.
- Usar camisolín, cuando sea posible o se disponga una sala de primeros auxilios.
- Utilizar barbijo quirúrgico (se deben colocar y retirar fuera de la habitación de la o el paciente, descartarlo en el lugar apropiado).
- Se debe realizar la higiene de manos luego de retirarse los elementos de protección personal.
- Utilizar protección para los ojos o máscara facial, dependiendo de la exposición anticipada.
- Para más información en control de infecciones consultar:
Prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud.

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/equipos-salud/materiales/prevencion>

2.11 PROVEEDORES

- a) Informarse sobre los protocolos de prevención que implementen los proveedores turísticos con los que se trabaja (restaurantes, alojamientos, museos, monumentos, entre otros) y que puedan influir en el desarrollo de la prestación del propio servicio.
- b) Trabajar en forma articulada con los proveedores turísticos a fin de evitar aglomeraciones a la llegada de los grupos de visitantes.
- c) Establecer citas o reservas previas a la prestación del servicio.



- d) Enviar previamente la documentación requerida, de los y las visitantes, para el ingreso o uso de las instalaciones de un establecimiento y/o atractivo.

2.12 MANEJO DE RESIDUOS :

- a) Proveer de bolsas de uso individual a cada visitante para el descarte de residuos, en caso de que durante la prestación del servicio no hubiera cestos.
- b) Disponer un receptáculo debidamente identificado donde los clientes puedan descartar su bolsa individual de residuos al regreso.
- c) Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- d) Desechar los elementos de protección personal y materiales de protección descartables utilizados durante la prestación del servicio (mascarillas, barbijos, guantes, entre otros) en una bolsa de residuos no reciclables que será rociada con una solución desinfectante de agua y lavandina (concentración de 55 gr/litro, por cada 10 litros) y posteriormente cerrada con precinto plástico para su disposición final.
- e) En caso que los elementos de protección personal sean reutilizables, proceder a su correcto lavado con agua y jabón y/o desinfección de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.
- f) Cada vez que se realice el retiro de los residuos, utilizar guantes (descartables preferiblemente) y protección respiratoria (tapaboca).
- g) Realizar la disposición y la gestión de residuos de Elementos de Protección Personal.
- h) Se recomienda adoptar de referencia las instrucciones de "Recomendaciones sobre manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos durante la pandemia covid-19" emitidas por la autoridad sanitaria provincial (www.saludneuquen.gob.ar)

¿QUÉ HACER ANTE UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO?

1. Si se sospecha o se confirma que un pasajero o personal de la empresa es un caso confirmado o es un caso sospechoso según los criterios establecidos y actualizados por el Ministerio de Salud de Neuquén (www.saludneuquen.gob.ar), se deberá informar al responsable a cargo, y se deberá contactar a la autoridad sanitaria provincial (llamando al 0800-333-1002), o al hospital o centro de salud más cercano, acatando las indicaciones pertinentes. En consecuencia, se deberán extremar los cuidados de desinfección de personas y equipos.
2. Mientras se espera la asistencia por parte de personal sanitario, la persona con síntomas deberá ser ubicada en espacio separado, en lo posible ventilado, y aislado, previniendo que pueda afectar al resto del personal o a otros pasajeros.
3. En caso de aparición de síntomas de trabajadores fuera del horario de la jornada laboral (fiebre de +37, 5º con tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta o alteración en el olfato o gusto), NO acudir al lugar de trabajo e informar inmediatamente al empleador/empleados para que se active el protocolo de desinfección correspondiente en el espacio de trabajo, como las medidas de aislamiento preventivo de las personas que tuvieron contacto directo con la persona afectada. Las personas en lo posible NO deben dirigirse a un centro asistencial, NO deben salir de su vivienda y deben comunicarse con la autoridad sanitaria para su asistencia, llamando al 0800-333-1002; o bien comunicándose el hospital o centro de salud más cercano. NO deben automedicarse.



FUENTES CONSULTADAS

- Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén: "*Prevención de infecciones respiratorias para instituciones con atención al público*". Actualización: 29 de mayo del 2020. Versión 01-Modificación 01.
- Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén: "*Recomendaciones generales para prevención COVID-19 en el ámbito laboral*". Actualización: abril del 2020.
- Provincia del Neuquén: "*Decretos y Resoluciones varias emanadas por el Poder Ejecutivo Provincial*".
- Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación: "Protocolo COVID-19 para Prestaciones Turísticas". Julio del 2020.
- Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la Pcia. del Neuquén: "Protocolo Emergencia COVID-19". Mayo del 2020.